

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regiran para la semana del 3 al 9 de septiembre de 1962, salvo aviso en contrario.

	Comprados Pesetas	Vendidos Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,20	55,50
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,54	11,74
1 Franco C. F. A. nuevo	21,75	22,15
1 Libra esterlina	167,50	168,23
1 Franco suizo	13,74	13,81
100 Francos belgas	119,17	120,17
1 Marco alemán	14,36	14,96
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,48	16,82
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,52	8,62
1 Corona noruega	8,24	8,34
100 Marcos finlandeses	18,19	18,46
1 Chelín austriaco	2,24	2,31
100 Escudos portugueses	207,95	203,35
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,15	10,73
100 Cruceiros	8,40	8,90
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	6,20	6,30
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,30	1,33
1 Bolívar	11,50	12,10
1 Peso argentino	0,35	0,37

Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relacion de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 29 de junio, de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Tomás Peset Aleixandre contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 5 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Mantecón Gómez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 97 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio, don Ricardo y doña Rosario Crespo Guerrero contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 20 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel y don Ramón Noguerira Badillo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 53 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel y don Ramón Noguerira Badillo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 54 del polígono «San Julián».

- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Rodrigo Siles Acuña contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 13 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Otilia Cera Pujalte contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 4 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Piñar contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 2 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Robles Acuña y Gómez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 24 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Robles de Acuña contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 85 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Robles de Acuña contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 87 del polígono «San Julián».
- Sevilla.—Recurso de reposición por don José Guerrero Palomo, en representación de doña Ana Suárez y de doña Rosario Guerrero Mantecón, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 96 del polígono «San Julián».
- Mérida (Badajoz).—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Ruiz Cruz, como apoderado de «Cruz del Campo, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio del polígono «Nueva Ciudad».
- Mérida (Badajoz).—Recurso de reposición interpuesto por don Clemente Velázquez Romero contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 20-B del polígono «Nueva Ciudad».
- Mérida (Badajoz).—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Hidalgo Sánchez, en nombre y representación de don José Fernández López, don Francisco, doña Mariana y doña María García de Vinuesa Martínez; doña Eulalia Otero Molina, don José Amaya Domínguez, don Clemente Velázquez Romero, don Manuel García Gil, don Manuel García Chaveta, don Nicolás Moreno Romilla, don Miguel Izquierdo Cajueta, don Isaac Masquera Casanova, don Isidoro Perros Martín, don Vicente Aragonces López, don Tomás Caballero Nova, doña Juana Gago Batallero, doña Leoncía Calzado García Pelayo, don Alfonso y doña María Teresa Valverde Palencia, doña María Martínez González, doña María García Arce (por herederos de don José Zabala Galán), doña Francisca Montes de Villa, doña Aurelia Gajardo García de Vinuesa, doña Antea Ramos Rey, don Eugenio Macías Gajardo, don Guillermo Macías Macías, don Feliciano Galán Pérez, don Julio Morcillo Collado, doña Claudia Sánchez López, doña Eulalia Abad Macías, doña Alfonso Abad Macías, don Francisco Macías Gajardo, doña Eulalia Gajardo Hernández, doña Laura, doña Julia y don Emilio Sáez Morcillo (como herederos de don Emilio Sáez Pinilla); don José Álvarez Macías, don Víctor Calle Guilljo, doña Guillermina Macías Gajardo, don Salvador Díaz Torres y doña Ana Avelló Abad, contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de las fincas números 5, 6, 11, 12, 26, 23, 20-B, 33 (1), 33 (2), 33 (3), 33 (6), 33 (14), 39-A, 40, 42-A, 33-B, 37, 70, 33, 12, 25, 15, 10, 41, 3, 27, 33-C, 36, 30, 1, 2, 28-A, 23-B, 32, 26-C, 35, 33, 39, 34, 31 y 21 del polígono «Nueva Ciudad».
- Hernani (Gulpúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García Muriedra, en representación de don Joaquín y don Agustín Paola Zabala, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 47 del polígono «Akarregui».

- Hernani (Guipúzcoa).—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, en representación de doña María Pilar y doña María Mercedes Arritegui Lizarraga, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 43 del polígono de «Akarregui».
- Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Piñol Agulla, con domicilio en Reus, plaza de Cataluña número 4, 1.º, en nombre y representación de doña Dolores y don Vicente Gabriel Balart, contra la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Francolí».
- Granollers (Barcelona).—Recurso interpuesto por don Francisco Monteserín López, con domicilio en Andrés Mellado, 10, en la representación que ostenta, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de las fincas de los recurrentes del polígono «Palau».
- Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Martín Gavaldá, en nombre y representación de doña Rosario Bofill-Gasset Amell y don Juan M. Bofill Gasset, domiciliado éste en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, 23, 4.º, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Francolí».
- Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don David Iurria Sanz, con domicilio en Tarragona, calle Canellas, número 12, 3.º, contra la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Francolí».
- Tarragona.—Recurso de reposición presentado por don Enrique Rousell Zabala, con domicilio en Tarragona, calle Comandante Rivadulla, 23, 1.º, en nombre propio y en el de su esposa, doña María Pallet Sanroma, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Francolí».
- Todos estos recursos fueron desestimados.
- Zaragoza.—Rectificación de la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cogullada».—Se modifica dicha Orden y se cifra la superficie de la finca número 7 en 17.035 metros cuadrados y su superficie en 730.503,21.
- Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Gracia y otros contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961.—Se aprobó el justiprecio del polígono «Cogullada»; fué estimada en parte, reconociendo a los recurrentes una indemnización de 22.052 pesetas por el traslado de la industria de vaquería establecida en la finca número 17 de dicho polígono.
- Sevilla.—Rectificación de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «San Julián».—Se modifica dicha Orden ministerial incluyendo una indemnización de 8.190 pesetas a favor de don Manuel Ramos Santos, arrendatario de la finca número 7 de dicho polígono.
- Mérida (Badajoz).—Recurso de reposición interpuesto por don José Anaya Domínguez contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono número 23 «Nueva Ciudad».—Fué estimado en parte, incrementándose al justiprecio de la finca número 23 en la cantidad de 69.041,10 pesetas.
- El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Rectificación a la Orden ministerial de 25 de diciembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio del polígono «Caranza», de El Ferrol del Caudillo.—Se amplía considerando una indemnización de 8.190 pesetas a don Antonio Castro Piñeiro, arrendatario de la finca número 358.
- El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Rectificación a la Orden ministerial de 25 de diciembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio del polígono «Caranza», de El Ferrol del Caudillo.—Se amplía dicha Orden incluyendo las indemnizaciones siguientes: A don José Fraga Rosende, 4.410 pesetas; a don Angel Porto, 3.150; a doña Josefa Franco, 3.150; a don José Díaz Freigenil, 3.906; a don Enrique Díaz García, 5.040, y a don Adolfo Brage, 2.520 pesetas.
- Alicante.—Rectificación a la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Babel», de Alicante.—Se amplía reconociendo en principio las siguientes indemnizaciones: A don Antonio Chazana, 5.040 pesetas, y a doña Rosa Sánchez, 2.469,60 pesetas.
- Vigo.—Rectificación a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo.—Se amplía en el sentido de reconocer las siguientes indemnizaciones: A don José Álvarez Sanjurjo, 6.300 pesetas;
- a doña Carmen Fernández Sotelo, 882; a don Valentín Pérez Mariño, 1.638; a don Francisco Castro Alonso, 2.520; a doña Elisa González Martínez, 5.040; a don Jaime Rodríguez Iglesias, 1.638; a don Constantino Graña Carracelas, 1.890; a don Manuel Fernández Fontán, 15.120; a don Abel Acuña Vilán, 15.120; a don Severino Toboas Pérez, 3.760, y a don Constante Fernández Méndez, 20.160 pesetas.—Ascienden en total a 74.088 pesetas.
- Sevilla.—Rectificación a la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio del polígono «San Julián», de Sevilla.—Se amplía en el sentido de conceder las indemnizaciones siguientes: A doña Rosario Rodríguez Domínguez, 1.420,35 pesetas; a don Antonio Fonseca Santoyo, 9.187,50, y a don Manuel Cordero García, pesetas 15.853,05.—Asciende en total a la cantidad de 26.487,90 pesetas.
- Gerona.—Reclamación de don Juan Ramiro Playesa en relación con la indemnización de la finca comprendida en el polígono «Fontaja», de Gerona.—Se amplía la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, incluyendo la indemnización de 12.600 pesetas a favor del arrendatario don Juan Ramiro Planeya.
- Valencia.—Solicitud de don Vicente Boguer Serrano en relación con la finca número 164-D del polígono «Campanar», de Valencia.—Se amplía y se reconoce al recurrente una indemnización de 7.560 pesetas.
- Valencia.—Rectificación a la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Campanar».—Se amplía dicha Orden ministerial incluyendo las siguientes indemnizaciones: A don Vicente Gimeno Enguadanos, 6.063,12 pesetas; a don Salvador Arocas Pascual, 2.178,34; a don José Navarro San Juan, 2.241,54; a don Manuel Sanchis Arocas, 8.820, y a don Emilio Andrés Fructuoso, 2.228,94 pesetas.—Ascienden a la suma total de pesetas 21.532.
- Zaragoza.—Rectificación de la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 60 del polígono «Cogullada».—Se rectifica fijando como extensión superficial de dicha finca, número 60, 133.669,60 metros cuadrados, y su precio en 743.523,81 pesetas.
- Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Félix García Gracia contra Orden ministerial de 27 de julio de 1961, que aprobó el justiprecio del polígono «Cogullada».—Fué estimado en parte y se cifra en 62.902,19 pesetas la indemnización por los perjuicios causados al recurrente con la expropiación de las fincas números 18, 19 y 20 de dicho polígono, en sustitución de las que se le habían concedido.
- Zaragoza.—Recurros de reposición interpuestos por doña Pilar Villacampa Gómez y otros contra Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cogullada».—Se estiman en parte los siguientes recursos: Don José Villacampa Gómez, don José Tomás Edo y otros, doña Antonia Rubio Palacios y otros, don Hipólito y don Luis Sanz Palacios, don Joaquín Ruiz de Bucesta, en representación de «Azucarera de Aragón»; don Clemente Ramón Lalaguna, doña Antonia Fuertes Torres y otras, don Luis Martín Bronchales, don Pedro Grau Adán, don José Salvador Lacámara, doña Lucía Lacámara Martínez, don Fernando Salvador Lacámara, doña Antonia Fuertes Torres y otras, don Antonio Serrano Oruña, en nombre y representación de don José Serrano Oruña; don José Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles»; don Joaquín Maza Navarro, don Jesús Calvo Mata, don José Villacampa Gómez, doña Manuela Delgado de Garza, don Angel Tomás Edo, doña Joaquina Serrano Panivino y otros, doña Pilar Salvador Lacámara, doña Francisca Nadal Izquierdo y otros, don Orencio Ortega Erison, en nombre y representación de doña Asunción Azara de Pedro y otros; don José Tomás Edo y otros, don Eduardo María Gálvez Laguarda, don Emilio Madre Asín, don Generoso Peire Zoco, en nombre y representación de «Azucarera del Gállego»; doña Pilar Calvo Lalanza y otros y don José Algorta Gandul, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del término de Rabal, modificando los justiprecios de las fincas números 2-A-3-4, 12-B, 17, 23-25-29-30, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46-A, 69, 70, 71-72, 73, 74-75, 76 y S. R. R., en los términos expuestos en el extremo XXIX de este acuerdo, que se notificará a los interesados.
- Se desestiman los siguientes recursos: Doña Pilar y don José Villacampa Gómez, sobre la finca número 1; don Manuel Labarías Graus, número 2-B; don Jesús Gomollón Estaje y otros, número 5; don Martín Langarita Sevilla, número 6; don Manuel Valles Escribano y otros, número 7; don Manuel Becaría Caballero, en nombre y representación de don José

González Torres Rabadan, número 8-10-11; don José Tomás Edo, número 12-A; don José Antonio Murillo Arruga y otros, número 14; don Gonzalo Ríos Soláns y otros, números 18-19-20; doña Angeles Serrano Oruña y otros, número 21; don Pablo Royo Barandiarun, en nombre propio y en representación de doña Pilar Gilart Rodrigo, número 22; doña Luisa Nadal Izquierdo, número 46-B; don Gregorio Jarque Jiménez, número 48; don Emilio Días Muñio, número 49; doña Angela Días Muñio, número 50; don Pedro Salvador Lacámara, números 51-B, 51-C y 51-D; don Angel Salvador Lacámara, números 51-C y 51-D; don Modesto Vera Tello, número 57; doña Angela Clemente Garcia y otros, número 58; don José Antonio Murillo Arruga, en nombre y representación de don Mauricio Murillo Bailo, número 59; don Pascual Belanche Burriel y otros, número 60; don Nicolás Ferrer López y otros, número 61; don Alfonso Almorin Paris, en nombre y representación de don Pablo Almorin Serrano, número 62; don Jesús Romeo Cantín, en nombre y representación de doña Pilar Montalvo Orovio, número 63; doña María Pamplona Marcuello y otros, número 64; don Vicente Royo Grau, número 65; doña Carmen Jarque Jiménez, número 66; don Pascual Belanche Burriel y otros, número 67; don Silverio Jarque Jiménez, número 68; don Leonardo Guillén Felices, número 77; doña María Pamplona Marcuello y otros, número 78; don Jaime Balet Salesa, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Industrial Celulosa Aragonesa», S. A. I. C. A., número 79, y don Luis San Palacio y otros.

Segovia.—Solicitud de don Maximino Alambillaga Tabanera en relación con la finca número 5 del polígono «San Millán». Se amplía el contenido de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 y se reconoce al peticionario una indemnización de 2.016 pesetas como arrendatario de la finca número 5.

León.—Rectificación a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Reneva».—Se amplía dicha Orden incluyendo en la tasación una indemnización de 2.520 pesetas a favor de don Teodomiro Carrera Tejerina y otra de 7.560 pesetas a doña María Marcos Malagón, por sus derechos de arrendamiento sobre las fincas 88-135, respectivamente, de dicho polígono.

León.—Rectificación a la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Reneva».—Se modifica dicha Orden incluyendo una indemnización de 6.300 pesetas a favor de don Francisco Barrero García, como arrendatario de la finca número 137 de dicho polígono.

Orense.—Reclamación de don Lisardo Fernández González en relación con la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de la tasación del polígono «Las Lagunas».—Se modifica la reclamación de la referida Orden y se incluye una indemnización de 7.560 pesetas a favor del reclamante, como arrendatario de la finca-C.

Lugo.—Reclamaciones formuladas por don José Carbayo Carbayo y otros en relación con la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria de la tasación del polígono «Fingo», y se modifica la referida Orden y se incluye una indemnización de 3.880,80 pesetas a favor de don José Carbayo Carbayo; de 4.418 pesetas a don José Darrriba Terrón Varela, como arrendatario de la finca número 131 el primero y de la finca número 2 los siguientes.

Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don José Encuentra Salafranca solicitando indemnización por arrendamientos en industria, como arrendatario de los bajos de la finca número 1-4 del polígono «Ebro Viejo».—Se estima en parte, modificando la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1960, incluyendo en ella una indemnización de 4.800 pesetas más el 5 por 100 de premio de afección, o sea en total 5.040 pesetas, por un derecho arrendatario de la finca número 1-4 de dicho polígono.

Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Jarque Jiménez contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, que aprobó el justiprecio del polígono «Cogullada».—Se estima en parte y se reconoce al recurrente una indemnización de 5.674,99 pesetas por los perjuicios que se le ocasionan con la expropiación de la finca número 68.

Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José Piñol y otros, contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Francolí».—Se estima en parte dicho recurso y, en consecuencia, se modifica la resolución recurrida en cuanto a las valoraciones de las fincas números 34, 38, 2-3, 12-13, 12-A, 9, 14, 106, 17, 105 y 96, incrementándolas a las cantidades siguientes: 14.385, 14.626,50, 21.000, 9.000,60, 7.032,37, 17.180,62, 15.750, 7.350, 28.068,50, 28.087,50 y 12.802,52 pesetas, y sustituyendo

el justiprecio de la finca número 19 por la cantidad de 308.975,10 pesetas, en la forma expuesta en el extremo VIII de esta Resolución, que será notificado a los interesados.

Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Madrid Lara y otros contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, que aprobó la tasación de la finca número 3 del polígono «Ronda Exterior».—Se estima en parte y se declara la procedencia del abono a las 40.529,46 pesetas en concepto de intereses por demora en la tramitación, desestimándose las demás pretensiones del recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Pedro Bidañor.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de doce viviendas protegidas para el profesorado de enseñanza laboral en Felanitx (Balears)»

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta de las obras de «Construcción de doce viviendas protegidas» para el profesorado de enseñanza laboral en Felanitx (Balears), en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos diecisiete mil doscientas cincuenta y una pesetas con dieciocho céntimos (1.917.251,18).

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional para participar en la subasta será de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, y la definitiva, para el adjudicatario, de setenta y nueve mil ciento nueve pesetas con cuarenta céntimos, constituidas ambas en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, número 1, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión. Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno, contendrá la propuesta económica de la obra, y otro, los documentos que se determinan en el pliego de condiciones económico-jurídicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta. Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

En lo no previsto especialmente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general.

Madrid, 26 de agosto de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—4.117.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de adaptación de edificio social del Grupo «Juan Sebastián Elcano» en tres viviendas y cinco locales comerciales en Algeciras (Cádiz).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de adaptación de edificio social del grupo «Juan Sebastián Elcano» en tres viviendas y cinco locales comerciales en Algeciras (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Baren.